

El urogallo cantábrico

El urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) es un ave típicamente forestal, que se distribuye a lo largo de la cordillera Cantábrica desde Cantabria hasta Galicia, si bien su presencia en estas dos comunidades autónomas es muy escasa, concentrándose la mayor parte de su población en Asturias y Castilla y León (en la provincia de León). El urogallo vive en zonas boscosas de haya, roble y abedul mayoritariamente, si bien también puede utilizar pinares (ya sean naturales o de repoblación). El urogallo es una especie paraguas, es decir, que por sus altos requerimientos ecológicos de hábitat de calidad, su conservación garantiza la de otras especies que habitan en el mismo ecosistema. En consecuencia, si se realizan acciones para favorecer sus poblaciones, se mejora la biodiversidad en su área de distribución. El continuo descenso poblacional que se observa desde los primeros censos de la especie, realizados en toda la cordillera Cantábrica a finales de los años 70 y principios de los 80, superior al 70% en los últimos 30 años, ha motivado su inclusión en el **Catálogo Español de Especies Amenazadas** en la categoría de especie "en peligro de extinción". Entre sus amenazas principales está la progresiva pérdida de calidad del hábitat en algunas zonas, la competencia con herbívoros, la depredación, el furtivismo y las molestias humanas en periodos críticos, entre otras. Estas amenazas actúan negativamente provocando la muerte de ejemplares adultos así como disminuyendo la tasa reproductiva de la especie.



Macho de urogallo durante la época de celo.
Fotografía: Juan Carlos Muñoz.

Colabora en la conservación del urogallo cantábrico

En el caso de avistamientos de la especie, presencia de indicios en el monte, amenazas, casos de mortalidad o cualquier otra información relevante que pueda ayudar al mejor conocimiento y protección del urogallo cantábrico, se ruega a las personas implicadas que contacten con los agentes medioambientales de la comunidad autónoma en que se encuentren o remitan sus informaciones a la dirección de correo electrónico urogallo@fundacion-biodiversidad.es

El proyecto LIFE+ Urogallo cantábrico

El proyecto LIFE+ 09 NAT/ES/000513 "Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) y su hábitat en la cordillera Cantábrica" tiene como objetivo fundamental frenar el declive de esta subespecie exclusiva del Noroeste de la Península Ibérica y fomentar su recuperación.

Las acciones del proyecto pretenden mejorar su estado de conservación y el de su hábitat, promover la educación ambiental y fomentar la sensibilización y participación de la sociedad. El área de actuación comprende 16 ZEPAs de la Red Natura 2000 en la cordillera Cantábrica y se desarrolla entre octubre de 2010 y septiembre de 2014.

Natura 2000 es la red europea de espacios naturales protegidos creada para salvaguardar los hábitat y las especies silvestres más amenazadas de Europa. Se compone de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats, y de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), que se designan de acuerdo con la Directiva Aves.

El proyecto, coordinado por la Fundación Biodiversidad, está cofinanciado al 50% través del programa LIFE+, instrumento financiero de la Unión Europea para el medio ambiente, y cuenta como socios con las Comunidades Autónomas de Cantabria, Principado de Asturias y Castilla y León, esta última a través de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León; el Consorcio Interautonómico para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa; SEO/BirdLife y con la financiación del Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación Iberdrola.

La información del proyecto está a su disposición en:
www.lifeurogallo.es

Referencias

Ballesteros, F. y Robles, L. (Eds.) (2005). *Manual de Conservación y Manejo del Hábitat del Urogallo cantábrico*. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente.

Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León (2006). *Manual de buenas prácticas ambientales para el sector del turismo en los espacios naturales de Castilla y León*. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, Fundación Biodiversidad.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Medio Ambiente, INEM y Fondo Social Europeo (2009). *Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales: Turismo y Hostelería*.

SEO/BirdLife (2011). *Manual SEO/BirdLife de Buenas Prácticas Ambientales en Turismo Ornitológico*. Sociedad Española de Ornitología, Madrid.

Textos: Javier Purroy y Felipe González (SEO/BirdLife).

Fotografías: SEO/BirdLife, Juan Carlos Muñoz, Federico García-SEO/BirdLife, Alfredo Corral, Iñaki Reyero.

Diseño: Simétrica S.L.

Impresión: Netaigraf S.L.L.

Turismo de montaña, actividades recreativas y conservación del urogallo cantábrico



Fotografías: Federico García-SEO/BirdLife y Juan Carlos Muñoz.



Turismo de montaña, actividades recreativas y conservación del urogallo cantábrico

Las grandes cordilleras se han convertido en las últimas décadas en importantes destinos para la práctica del turismo de naturaleza y las actividades al aire libre; una de ellas es sin duda la cordillera Cantábrica, uno de los espacios de mayor riqueza ecológica de nuestro país. Varias especies emblemáticas como el oso pardo, el lobo y el protagonista de esta guía, el urogallo cantábrico, ocupan buena parte de este sistema montañoso. Es por ello importante que todas aquellas personas o empresas que organicen actividades turísticas, recreativas o deportivas tengan en cuenta las especiales necesidades de conservación de esta especie a la hora de planificar y gestionar sus actividades en áreas con presencia de urogallos.

Las actividades turísticas respetuosas con el medio ambiente y sostenibles son imprescindibles para contribuir al desarrollo socioeconómico de la cordillera Cantábrica. Esta guía está destinada a ofrecer sencillas pautas de gestión de las actividades turísticas y recreativas en la montaña cantábrica de forma que éstas sean compatibles con la conservación del urogallo y a contribuir a un mejor conocimiento de su biología, así como de las amenazas a las que está sometido. Para ello, a continuación se explican conceptos básicos sobre la ecología del urogallo cantábrico, sus indicios de presencia en el monte así como los principales problemas que pueden causar determinadas actividades en su hábitat. Para proteger al urogallo es imprescindible implicar a todos los sectores en la gestión y conservación de la cordillera Cantábrica y de una especie tan emblemática.



Observación de fauna en la cordillera Cantábrica.
Fotografía: SEO/BirdLife.

Indicios de presencia y rastros en el campo



El urogallo es una especie extremadamente discreta y difícil de observar la mayor parte del año, por lo que en muchas ocasiones únicamente sabremos de su presencia por los indicios que encontremos en el monte, tales como:

- **Excrementos:** son de tamaño relativamente grande, cilíndricos (hasta 20 mm de diámetro) y compuestos de material vegetal en su totalidad, variando su composición en función de la época del año. Suelen ser de color verde amarillento pero se vuelven pardo grisáceos con el tiempo.
- **Plumas:** el urogallo muda su plumaje cada verano, por lo que especialmente durante la época estival es posible encontrar plumas, tanto de machos como de hembras, muchas veces en lugares llamados escarbaderos, donde los urogallos toman baños de tierra.
- **Huellas:** en suelos blandos o con nieve es posible encontrar huellas, con forma de flecha y con un área central, cuyas medidas en los machos pueden llegar a 110 mm x 110 mm mientras que en las hembras tienen 60-70 mm de lado. Cuando anda, las huellas están cerca unas de otras, con un avance de 200-300 mm.



Marco legal aplicable a las actividades turísticas en el hábitat del urogallo cantábrico

Ley 3/1995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias.

Ley 16/1995, de 30 de mayo, de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.

Real decreto 1803/1999, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el plan director de la Red de Parques Nacionales.

Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes y su modificación (Ley 10/2006).

Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Normativa aplicable por comunidades autónomas

Castilla y León:

Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León.

DECRETO 4/1995, de 12 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la circulación y práctica de deportes, con vehículos a motor, en los montes y vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Decreto 4/2009, de 15 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León.

Decretos 63/2010 de Castilla y León, 88/2010 de Cantabria y 2/2011 del Principado de Asturias, por los que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación y del Consorcio Interautónómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Cantabria:

Ley 4/2006 de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, y su modificación (Ley 10/2012).

Decreto 8/1992, de 30 de enero, por el que se regula el uso pistas, caminos y terrenos en el área de distribución del oso pardo en Cantabria.

Decreto 91/2000, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el 2º Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Saja-Besaya.

Asturias:

Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de Noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.

Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de los Espacios Naturales.

Recuerda: antes de iniciar cualquier actividad en un espacio protegido debes informarte acerca de su plan de uso y gestión así como la zonificación y restricción de accesos. Estas competencias corresponden a las comunidades autónomas.

Recomendaciones generales

La actividad turística y de ocio en espacios naturales no debería ser un problema para el urogallo cantábrico si se toman una serie de sencillas medidas para tratar de limitar las molestias que este tipo de actividades pueden provocar en áreas con presencia de urogallos:

- **Durante la época de celo**, entre principios de abril y finales de mayo, la presencia de personas intentando fotografiar o simplemente observar un urogallo puede provocar que éste abandone el cantadero (lugar de exhibición nupcial donde el macho cubre a una o varias hembras durante la primavera) durante varios días, disminuyendo así sus posibilidades de reproducción, ya de por sí escasas en una población tan reducida.
- **El invierno** es una época del año especialmente delicada para el urogallo cantábrico, pues la escasez de alimento hace que éste pase gran parte de la estación encaramado a ramas de árboles (muchas veces acebos, tejos y pinos, que mantienen sus hojas durante todo el año, ofreciendo tanto alimento como protección) a salvo de sus posibles depredadores y consumiendo la mínima cantidad de sus reservas energéticas. Por ello, no debe ser perturbado, especialmente entre los meses de diciembre y marzo.
- Durante los meses de verano puede haber presencia de hembras incubando o hembras con pollos, es un momento muy delicado y por tanto debe evitarse cualquier actividad en las áreas críticas para el urogallo.

Quads, motos y vehículos todoterreno

La circulación con vehículos a motor y todoterreno por pistas forestales debe evitarse en la medida de lo posible; caminar es la mejor manera de disfrutar y aprender de la naturaleza, además de ser beneficioso para nuestra salud. Como norma general la legislación vigente sólo permite la circulación para vehículos expresamente autorizados y vinculados al uso agroganadero o forestal. El uso recreativo está por tanto prohibido. La legislación en estos asuntos queda en manos de la comunidad autónoma correspondiente, a través de las diferentes Leyes de Montes de cada comunidad autónoma y los Planes de Gestión de los Espacios Naturales, por lo que es necesario informarse bien antes de realizar este tipo de actividades.

En el caso de que se disponga de autorización para realizarse este tipo de actividades, deberá limitarse al máximo la emisión de ruidos, acelerones y frenazos y realizar una conducción a baja velocidad y respetuosa con el medio natural. Así se contribuirá a reducir las emisiones de CO₂, a mantener caminos y pistas en buen estado y a minimizar las molestias a la fauna silvestre y a los demás usuarios del monte.



La observación de aves a distancia prudencial asegura que no se producen molestias a las mismas. Fotografía: Federico García –SEO/BirdLife.



El invierno es una época crítica para la supervivencia del urogallo cantábrico. Fotografía: SEO/BirdLife.



Las actividades recreativas con vehículos a motor pueden suponer una seria amenaza si atraviesan zonas sensibles para la fauna. Fotografía: SEO/BirdLife.

Senderismo y bicicleta de montaña

- Cualquier prueba deportiva o convocatoria multitudinaria debe realizarse con la preceptiva autorización, y teniendo en cuenta en su recorrido el discurrir lo más alejado posible de las áreas más sensibles.
- Si en tus paseos por la naturaleza vas acompañado de un perro llévalo siempre atado, pues puede provocar molestias a la fauna silvestre, incluido el urogallo.
- Si encuentras un camino o pista forestal cerrada al paso de personas, haz caso de las indicaciones y busca otra zona por la que transitar.
- Transita siempre por caminos marcados.
- No dejes basura en el monte y procura no molestar a la fauna silvestre.

Eventos deportivos en los espacios naturales con presencia de urogallo

Las actividades deportivas en los espacios naturales contribuyen al desarrollo socioeconómico de los mismos; sin embargo, una mala planificación de los itinerarios y las épocas puede causar serios perjuicios a la fauna más sensible como el urogallo o el oso. Por tanto resulta obligatorio consultar previamente con los expertos y los gestores de cada espacio natural.

Esquí de travesía y excursiones invernales con raquetas de nieve

- La práctica del esquí de travesía o las rutas con raquetas de nieve en zonas boscosas con presencia de urogallo son perjudiciales para su conservación, tal como han demostrado varios estudios realizados al respecto, pues las aves pueden ser obligadas a realizar vuelos innecesarios, disminuyendo así sus escasas reservas energéticas invernales.
- Si vas a realizar este tipo de actividades, procura escoger zonas de montaña a mayor altitud (a partir de 1.600 metros), a partir del límite superior del bosque, y contribuirás a no provocar molestias al urogallo.
- En el caso de atravesar zonas boscosas, intenta no salirte de los caminos o veredas marcados.



Respetar la señalización y zonificación de los espacios naturales es fundamental para garantizar la conservación del urogallo. Fotografía: SEO/BirdLife.



Las actividades deportivas invernales deben realizarse en zonas alejadas de los bosques con presencia de urogallo. Fotografía: Alfredo Corral.